



Avenida Sagi-Barba, 34
03520-Polop de la Marina

Tlf: 965870150
Fax: 96 689 54 41
Mail: ayto@polop.org

El 30 de Junio de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Concesión de Ayudas a personas trabajadoras Autónomas y pequeñas empresas de hasta 4 trabajadores del municipio de Polop para hacer frente a los efectos ocasionados por el Covid-19.

En la Base 7 de dicha Convocatoria se establece que “El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el B.O.P. Aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas a trámite”.

Para posibilitar la adecuada tramitación de las Ayudas se juzga necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio,

Visto lo expuesto, RESUELVO:

- 1º.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta las 24h. del Viernes 17 de Julio (inclusive).
- 2º.- La Resolución entrará en vigor el día de su firma.
- 3º.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

El Alcalde
Fdo. Gabriel Fernández Fernández

